

Acta N°005-2024
22-01-2024

- 1 **ACTA N°005-2024(periodo 2023-2024)**
- 2 **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad del Cantón de Parrita, a**
- 3 **las diecinueve horas, del veintidós de Enero del dos mil veinticuatro En el Salón de**
- 4 **Sesiones del Palacio Municipal, presidiendo el señor:**
- 5 **REGIDORES QUE OCUPARON CURUL:**
- 6 **Sr. Randall Rojas Piedra -----**
- 7 **Regidor Municipal -----**
- 8 **Sra. Olga Arias Diaz-----**
- 9 **REGIDORA PROPIETARIA-----**
- 10 **Sra. Leonor Mendoza Cardoza -----**
- 11 **REGIDORA PROPIETARIA -----**
- 12 **Sr. Damaris Miranda Arce -----**
- 13 **REGIDORA PROPIETARIA-----**
- 14 **REGIDORES QUE NO OCUPARON CURUL**
- 15 **Sr. Fabian Bolandi Villalobos -----**
- 16 **REGIDOR SUPLENTE -----**
- 17 **Sra. Jessica Silva Fernández -----**
- 18 **REGIDORA SUPLENTE -----**
- 19 **Sr. Walter Prado Benavides -----**
- 20 **REGIDOR SUPLENTE -----**
- 21 **Sr. Yeison Arias Rivera -----**
- 22 **REGIDOR PROPIETARIO -----**
- 23 **SINDICOS MUNICIPALES**
- 24 **Sr. Alberto Cerdas Ríos -----**
- 25 **Síndico propietario -----**
- 26 **REGIDORES/SINDICOS AUSENTES**
- 27 **Sra. Gabriela Torres Astúa -----**
- 28 **Síndica Suplente -----**
- 29 **Sr. Jorge Antonio Bolandi Ríos -----**
- 30 **REGIDOR SUPLENTE -----**

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 **Sr. Wilson Vindas Cerdas** -----

2 REGIDOR PROPIETARIO -----

3 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

4 Sandra Hernández Chinchilla -----

5 Secretaria Municipal -----

6 Señor. Freddy Garro Arias -----

7 Alcalde Municipal -----

8 **ARTICULO I.**-----

9 **ORDEN DEL DÍA:** -----

10 1- Orden del Dia -----

11 2- Aprobación y Firma de Actas-----

12 3- Audiencias (atención al público, juramentaciones) -----

13 4- Correspondencia. -----

14 5- Informes. -----

15 6- Iniciativa de los Regidores y Alcaldía Municipal

16 **ARTICULO II**-----

17 **APROBACIÓN, REVISION Y FIRMA DE ACTAS**-----

18 **ASUNTO N.º 01:** Aprobación de la Sesión Ordinaria N°004-2024-----

19 Sin objeciones al acta de la sesión Ordinaria N°004-2024, se aprueba y se procede a firmar.

20 **ARTICULO III:** -----

21 **ATENCIÓN AL PUBLICO**-----

22 **No hay atención al publico**

23 **ARTICULO IV**-----

24 **CORRESPONDENCIA**-----

25 **ASUNTO N°01:** Se recibe nota de fecha 12 de Enero del 2024, suscrito por la señora
26 Mónica María Jiménez Mora, cedula de identidad numero 1-1308-0428, en donde indica
27 que mediante la resolución SM-2009-330 del Concejo Municipal aprobó la solicitud
28 realizada por el señor Fernando Mora Jiménez, cedula de identidad numero 1-02740-0201
29 de declarar la calle publica que se muestra en el plano adjunto, en ese momento el dueño
30 de la propiedad era Don Fernando Mora Jiménez, pero se traspaso a Mónica Jiménez

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 Mora, quien ahora solicito se continúe con el proceso para que el señor Alcalde acepte el
2 traspaso de la porción que correspondería a calle pública en manos de la Municipalidad de
3 Parrita. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cinco votos a favor. **AC-01-005-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

5 **1-** Se traslada la nota de fecha 12 de Enero del 2024, suscrito por la señora
6 Mónica María Jiménez Mora, cedula de identidad numero 1-1308-0428 ante el
7 Licenciado Yannan León Mora, Abogado Municipal para que nos emita criterio legal
8 para determinar si es procedente lo solicitado, y si corresponde a este órgano
9 Colegiado realizar alguna gestión o aprobación al respecto.

10 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

11 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

13 **ASUNTO N°02:** Se reciben resoluciones del ICT:

14 **1- Resolución G-0036-2024 de fecha doce de Enero del dos mil veinticuatro, en**
15 **donde comunica que se deniega la aprobación de concesión solicitada por 3-**
16 **102-8367725 SRL remitida por la Municipalidad de Parrita.**

17 **2- Resolución G-0043-2024 de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, en**
18 **donde comunica que se deniega la aprobación de concesión solicitada por**
19 **Inversiones Zomar Venele S.A remitida por la Municipalidad de Parrita.** Se
20 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
21 aprobado con cinco votos a favor. **AC-02-005-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

22 **1-** Trasladar las resoluciones G-0036-2024 de fecha doce de Enero del dos mil
23 veinticuatro, Resolución G-0043-2024 de fecha doce de Enero del dos mil
24 veinticuatro, ante el señor Marvin Mora Chinchilla, Encargado de ZMT, para que
25 proceda según corresponda.

26 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

27 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
28 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

29

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 **ASUNTO N°03:** Se recibe oficio SETENA-DT-EAE-003-2024, de fecha 15 de Enero del
2 2024, suscrito por Nuria Chavarría Campos, Jefe, Departamento de Evaluación Ambiental
3 Estratégica SETENA, en donde hace recordatorio de vencimiento de plazo de presentación
4 de información para mejor resolver. **Se toma nota** -----

5 **ASUNTO N°04:** Se recibe copia de recurso de Revocatoria con apelación en subsidio,
6 contra el acuerdo del CCDR Parrita, en la convocatoria de la etapa cantonal para los juegos
7 Deportivos Nacionales Guanacaste 2024. **Se toma nota** -----

8 **ASUNTO N°05:** Se recibe copia de correo suscrito por la señora María Sibaja Cubillo, en
9 donde realiza observaciones a la denuncia (recurso de Revocatoria con apelación en
10 subsidio contra CCDR Parrita. **Se toma nota** -----

11 **ASUNTO N°06:** Se recibe oficio GDUS-DZMT-041-2024, de fecha 16 de Enero del 2024
12 suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Encargado de ZMT, en donde da respuesta al
13 acuerdo AC-12-004-2024 celebrada el quince de enero del dos mil veinticuatro. Se somete
14 a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco
15 votos a favor. **AC-03-005-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

16 1- Trasladar el oficio GDUS-DZMT-041-2024, de fecha 16 de Enero del 2024 suscrito
17 por el señor Marvin Mora Chinchilla, Encargado de ZMT, en donde da respuesta al
18 acuerdo AC-12-004-2024, ante la regidora suplente, Jessica Silva Fernández, quien
19 presento la moción de solicitud de información.

20 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

21 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

23 **ASUNTO N°07:** Se recibe nota de fecha 15 de Enero del 2024, suscrito por el señor Víctor
24 Guillermo Sáenz Alvarado, Cedula 2-0289-1474, en donde solicita la regularización de las
25 construcciones existentes en ZMT. Se somete a votación de dispense de trámite de
26 comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-04-005-2024:** El
27 Concejo Municipal Acuerda: -----

28 1- Trasladar la nota nota de fecha 15 de Enero del 2024, suscrito por el señor Víctor
29 Guillermo Sáenz Alvarado, Cedula 2-0289-1474, en donde solicita la regularización

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 de las construcciones existentes en ZMT, ante el despacho del señor Alcalde,
2 Freddy Garro Arias para que proceda según corresponda.

3 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

4 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
5 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

6 **ASUNTO N°08:** Se recibe nota suscrito por Paola Espinoza Herrera, Gerente, Coopeparrita
7 Tropical R.L, en donde solicita la donación de 10 vagonetadas de arena, ya que en algunas
8 áreas de la planta cuando llueve se inunda y se tiene problemas con el camión que sale de
9 la empacadora. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
10 asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-05-005-2024:** El Concejo Municipal Acuerda:

11 **1-** Aprobar la donación de 10 vagonetas de arena, solicitada por Paola Espinoza
12 Herrera, Gerente, Coopeparrita Tropical R.L, para realizar rellenos en las áreas de
13 salida de los camiones que cargan el producto en dicha empacadora.

14 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

15 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
16 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

17 **ASUNTO N°09:** Se recibe nota de fecha 09 de Enero del 2024, suscrito por el señor
18 Gerardo Valverde Valverde, cedula de identidad 6-0107-0297, Vicepresidente de ASOBIPA,
19 en donde hace solicitud de exoneración de impuestos de las actividades a realizarse en el
20 Festival Nacional de las Mulas Parrita 2024. Se somete a votación de dispense de trámite
21 de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-06-005-2024:** El
22 Concejo Municipal Acuerda: -----

23 **1-** Aprobar la exoneración de impuestos de las actividades a realizarse en el Festival
24 Nacional de las Mulas Parrita 2024.

25 **2-** Se nos brinde un informe de lo asignado a cada institución beneficiada.

26 **3-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

27 **4-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
28 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

29 **ASUNTO N°10:** Se recibe oficio ASODEPIS-001-2024-2024 de fecha 19 de Enero del
30 2024, suscrito por el señor Isberto Mora Vanegas, cedula de identidad numero 9-0094-0786,

**Acta N°005-2024
22-01-2024**

1 presidencia, ASODEPIS, en donde le solicita al departamento de Gestión Social de un
2 informe detallado con fundamento legal sobre el inventario de instrumentos musicales que
3 cuenta el departamento de gestión social. Se somete a votación de dispense de trámite de
4 comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-07-005-2024**: El
5 Concejo Municipal Acuerda:

6 **1-** Trasladar el oficio ASODEPIS-001-2024-2024 de fecha 19 de Enero del 2024,
7 suscrito por el señor Isberto Mora Vanegas, cedula de identidad numero 9-0094-
8 0786, ante el Departamento de Gestión Social y Genero para que proceda según
9 corresponda.

10 **2-** Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

11 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

13 **ARTICULO V-----**

14 **INFORMES-----**

15 **COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE**

16 **INFORME**

17 **SESION N° 001-2024 de Fecha 11-01-2024**

18 **MIEMBROS PRESENTES: -----**

19 La Comisión especial Zona Marítimo Terrestre se permite remitir el informe de los asuntos
20 puestos en nuestro conocimiento. -----

21 **El presidente de la comisión de ZMT, manifiesta:** Buenas noches, recordar que la
22 comisión especial de ZMT, conformada por los Reg. Damaris Miranda Arce, Olga Arias
23 Diaz, Randall Rojas Piedra, Walter Prado Benavides, Wilson Vindas Cerdas, sin embargo,
24 el día de hoy, solo están presentes los regidores Olga Arias Diaz, Walter Prado Benavides,
25 Damaris Miranda Arce, Randall Rojas Piedra, por lo que vamos a dar inicio con la comisión
26 especial de ZMT, la secretaria Municipal como soporte Técnico nos ayudará con la lectura
27 de cada proyecto de resolución y expediente analizar el día de hoy, una vez leído cada
28 proyecto o expediente se someterá a discusión para la toma de una decisión final. -----

29 **ASUNTOS EN CONOCIMIENTO: -----**

30 **ASUNTO °01:** Se analiza el oficio DAM-503-2023 de fecha 13 de Setiembre del 2023,
31 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita, en

**Acta N°005-2024
22-01-2024**

1 donde presenta proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
2 Municipalidad **Inversiones Alas de Costa Rica S.A., cedula jurídico número 3-101-**
3 **081292.**

4 **PROYECTO DE RESOLUCION**

5 Señores
6 Concejo Municipal
7 S.D.

8 Estimados señores

9 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
10 de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad **Inversiones**
11 **Alas de Costa Rica S.A., cedula jurídico número 3-101-081292**, el siguiente es el
12 resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

13 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las nueve horas del trece de setiembre del dos mil
14 veintitrés.

15 **RESULTANDO**

16 1.- Visto el expediente de Concesión de **Inversiones Alas de Costa Rica S.A, Cedula**
17 **jurídica número 3-101-081292, Representada por la señora Laura Cristina Castro**
18 **Gamboa, Mayor, Soltero, Empresaria, Vecino de San José, cedula de identidad**
19 **número 1-975-834, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma**
20 quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada
21 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
22 Provincia de Puntarenas, constante de 3971 m2 con vista al plano catastrado P- 0861793-
23 2003 con un uso Hotel Cabinas de conformidad al plan regulador aprobado.

24 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

25 3.- Que mediante acuerdo número Nª 2, Artículo tercero, de la sesión ordinaria número 1799
26 del 22 de diciembre del 2003, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión
27 y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad e
28 **Inversiones Alas de Costa Rica S.A, Cedula jurídico número 3-101-081292.**

29 4.- Que el día 28 de enero del 2004, el contrato de concesión fue firmado entre las partes y
30 enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de Concesiones del
31 Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante resolución razonada G-

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 121-2005 del 19 de enero del 2005, autorizo la protocolización de piezas e inscripción en el
2 Registro General de Concesiones.

3 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en fecha **28**
4 **de enero de 2024**, además consta en expediente la gestión Municipal notificada mediante
5 oficio GDUS-DZMT-015-2023, por el departamento de la zona marítimo terrestre en fecha
6 10 de enero del 2023, previniendo la sobre el vencimiento de la concesión y recomendando
7 iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

8 6.- Que en fecha 08 de mayo del 2023 mediante oficio DZMT-OI-0084-2023, el área de
9 inspecciones de ZMT realizo actualización de inspección de campo, en donde se señalan
10 que no existen incumplimientos de retiros.

11 **CONSIDERANDO**

12 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece” Las concesiones podrán
13 prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo
14 no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo solicite el interesado, lo acuerde
15 la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto correspondiente (.....)

16 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión ahora a nombre de **Inversiones**
17 **Alas de Costa Rica S.A, Cedula jurídica número 3-101-081292**, finaliza en fecha **28 de**
18 **enero de 2023**, habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y
19 presentándose la solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

20 3.- Que en fecha 25 de agosto de 2023 se presentó la respectiva solicitud prórroga de la
21 concesión número de finca 6-001574-Z-000, por parte **la señora Laura Cristina Castro**
22 **Gamboa, Mayor, Soltero, Empresaria, Vecino de San José, cedula de identidad**
23 **número 1-975-834, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de**
24 **Inversiones Alas de Costa Rica S.A, Cedula jurídica número 3-101-081292**, por lo que
25 se le da trámite mediante proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que
26 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo en apego
27 al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

28 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga de las
29 concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los siguientes trámites:

30 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
31 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año. Dicha

**Acta N°005-2024
22-01-2024**

1 1.- Se analice el presente proyecto de resolución y se valore aprobar la solicitud presentada
2 por **Inversiones Alas de Costa Rica S.A, Cedula jurídica número 3-101-081292,**
3 **Representada por la señora Laura Cristina Castro Gamboa, Mayor, Soltero,**
4 **Empresaria, Vecino de San José, cedula de identidad número 1-975-834, en su**
5 **condición de apoderada generalísima sin límite de suma** quien solicita el otorgamiento
6 de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre,
7 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
8 constante de 3971 m2 con vista al plano catastrado P- 0861793-2003 con un uso Hotel
9 Cabinas de conformidad al plan regulador aprobado. **AC-08-005-2024**: El Concejo
10 Municipal Acuerda:

11 1- Aprobar la solicitud presentada por **Inversiones Alas de Costa Rica S.A, Cedula**
12 **jurídica número 3-101-081292, Representada por la señora Laura Cristina**
13 **Castro Gamboa, Mayor, Soltero, Empresaria, Vecino de San José, cedula de**
14 **identidad número 1-975-834, en su condición de apoderada generalísima sin**
15 **límite de suma** quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que
16 ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos,
17 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 3971 m2 con
18 vista al plano catastrado P- 0861793-2003 con un uso Hotel Cabinas de
19 conformidad al plan regulador aprobado.

20 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

21 3- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

22 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
23 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

24 **ASUNTO N°02:** Se recibe oficio DAM-699-2023 de fecha 16 de Noviembre del 2023,
25 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta proyecto de
26 resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad los señores
27 Blanca Estrella Madrigal Jiménez, cedula de identidad número 1-454-863 y Freddy Madrigal
28 Jiménez, cedula de identidad número 1-427-489.

29 PROYECTO DE RESOLUCION

30 Señores

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 Concejo Municipal

2 S.D.

3 Estimados señores

4 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
5 de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad los señores
6 Blanca Estrella Madrigal Jiménez, cedula de identidad número 1-454-863 y Freddy Madrigal
7 Jiménez, cedula de identidad número 1-427-489, el siguiente es el resumen del expediente
8 correspondiente a dicha solicitud:

9 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las diez horas y cincuenta y cinco minutos del
10 dieciséis de noviembre del 2023.

11 **RESULTANDO**

12 1.- Visto el expediente de Concesión de los señores Estrella Madrigal Jiménez y Freddy
13 Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez, Enfermera y
14 Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de identidad números
15 1-454-863 y 1-427-489, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo
16 terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
17 Provincia de Puntarenas, constante de 740.32 m2 de conformidad al Plano de catastro P
18 – 713499-2001, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan
19 Regulador Aprobado.

20 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

21 3.- Que los solicitantes han cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud
22 de Concesión en fecha 21 de Mayo del 2003, por una área de 740.32 m2 con vista al plano
23 catastrado P – 713499-2001, habiendo publicado el edicto de ley en la gaceta número 101
24 del 28 de mayo del 2003, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido..

25 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
26 terrestre de esta Municipalidad en fecha 25 de mayo del 2003, se había constatado la
27 adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.

28 3- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
29 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
30 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
31 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
32 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 4.- Que mediante acuerdo número 1767-2003, Acuerdo N° 5, Artículo Cuarto del 28 de Julio
2 del 2003, el Concejo Municipal autorizo a firmar el correspondiente contrato de Concesión
3 entre esta Municipalidad y los señores Estrella Madrigal Jiménez y Freddy Madrigal
4 Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez, Enfermera y Comerciante,
5 Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de identidad números 1-454-863 y 1-
6 427-489, respectivamente, actualmente titulares de la Concesión N° 6-0002719-Z,
7 derechos 001 y 002, con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador
8 aprobado..

9 5.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firma en fecha 06 de agosto del 2003 y
10 remitido al Instituto Costarricense de Turismo, quienes refrendaron el trámite mediante
11 resolución razonada G – 1529-2003 de fecha 23 de Setiembre del 2000..

12 6.- Que la Concesión fue inscrita en el Registro Nacional bajo número de finca 6-002719-
13 Z-000, por un plazo de 20 años los cuales vencieron en fecha 06 de agosto del 2023, sin
14 que conste en el expediente la respectiva prevención de vencimiento por parte de la
15 Municipalidad de Parrita.

16 **CONSIDERANDO**

17 1.- Que el artículo 50 de Ley 6043 establece:

18 Las concesiones podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la
19 prórroga anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
20 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
21 correspondiente.

22 La solicitud deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes al aviso que dé
23 la municipalidad al interesado sobre su vencimiento del plazo de su concesión.

24 Tales avisos podrá darlos la municipalidad, directamente o por medio de publicación
25 en el Diario Oficial. Para tramitar la solicitud es indispensable que el interesado se encuentre
26 al día en el pago del canon respectivo y que esté a derecho en el cumplimiento de las
27 obligaciones que establece esta ley; si no lo estuviere o se encontrare atrasado en el pago
28 se tendrá como presentada su solicitud en la fecha en que haga el pago o cumpla sus
29 obligaciones. La solicitud de prórroga presentada extemporáneamente se tendrá como
30 nueva solicitud de concesión.

31 En caso de prórroga, el canon a pagar será el vigente, conforme al reglamento
32 correspondiente, a la fecha que se acuerde la prórroga por la municipalidad respectiva.

Acta N°005-2024
22-01-2024

- 1 2.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga de las
2 concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los siguientes trámites:
- 3 a) **La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su**
4 **concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.**
5 **Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el**
6 **Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por carta**
7 **certificada.**
- 8 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad en
9 formulario suministrado para esos fines por el Registro General de Concesiones,
10 dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aun cuando ésta no se hubiere
11 practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses
12 anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.
- 13 c) _Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
14 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las demás
15 obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En todo caso, la
16 solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el pago o cumpla sus
17 obligaciones.
- 18 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
19 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de treinta
20 días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello cabrán los
21 recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además acompañarse plano
22 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales o
23 parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del área de
24 terreno parcialmente cedida.
25 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de recibida la
26 resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo, para resolver
27 sobre la solicitud.
- 28 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la prórroga
29 de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el Código Municipal,
30 dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 3.- Que como fue indicado la Municipalidad de Parrita, omitió dar dentro de los plazos
2 establecidos la respectiva prevención de vencimiento de la Concesión, siendo entonces que
3 la solicitud presentada no estaría extemporánea, razón que llevar a tramitar la misma
4 conforme se solicita por la parte interesada.

5 **POR TANTO**

6 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para que una
7 vez realizada la revisión del mismo:

8 1.- Se apruebe la solicitud de prórroga presentada por los señores Estrella Madrigal
9 Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez,
10 Enfermera y Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de
11 identidad números 1-454-863 y 1-427-489, para el otorgamiento de una Concesión en la
12 zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón
13 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 740.32 m² de conformidad al Plano de
14 catastro P – 713499-2001, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al
15 Plan Regulador Aprobado.

16 **AC-09-005-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

17 1- Aprobar la solicitud de prórroga presentada por los señores Estrella Madrigal
18 Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados
19 una vez, Enfermera y Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles,
20 cédulas de identidad números 1-454-863 y 1-427-489, para el otorgamiento de una
21 Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos,
22 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 740.32 m²
23 de conformidad al Plano de catastro P – 713499-2001, para darle el uso Residencial
24 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

25 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

26 3- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

27 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

28 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

29 **ASUNTO N°03**: Se recibe oficio DAM-698-2023, de fecha 16 de Noviembre del 2023,
30 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita en
31 donde presenta el proyecto de resolución sobre la solicitud de traspaso de concesión

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 presentada por la señora **Mayela Barquero Agüero**, mayor, divorciada una vez,
2 Empresaria, Vecina de Parrita, Puntarenas, cedula de identidad numero 2-205-786 para
3 que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número
4 de finca 6-00902-Z-000, a favor de la señora Dilana Lorena Agüero Mora, Mayor, Casada
5 una vez, Ama de Casa, Vecina de Parrita, Esterillos Oeste, cedula de identidad número 6-
6 389-377.

7 **PROYECTO DE RESOLUCION**

8 Señores
9 Concejo Municipal
10 S.D.
11 Estimados señores

12 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
13 de resolución sobre la solicitud de traspaso de concesión presentada por la señora **Mayela**
14 **Barquero Agüero**, mayor, divorciada una vez, Empresaria, Vecina de Parrita, Puntarenas,
15 cedula de identidad numero 2-205-786 para que se autorice el traspaso de su Concesión,
16 inscrita en el registro nacional bajo número de finca 6-00902-Z-000, a favor de la señora
17 Dilana Lorena Agüero Mora, Mayor, Casada una vez, Ama de Casa, Vecina de Parrita,
18 Esterillos Oeste, cedula de identidad número 6-389-377. El siguiente es el resumen del
19 expediente correspondiente a dicha solicitud:

20 **OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas quince minutos del día 16 de**
21 **Noviembre del 2023.**

22 **RESULTANDO**

- 23 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud de
24 Concesión en fecha **18 de mayo de 2000**, por un área de **538.25 m2 de conformidad al**
25 **plano de catastro P – 648942-2000**, para darle el uso Residencial Recreativo de
26 conformidad al plan regulador vigente.
- 27 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número 112 del 12 de junio
28 del 2000, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.
- 29 3.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona marítimo
30 terrestre de esta Municipalidad en fecha 23 de mayo del 2000 se consto la adecuación de
31 la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
2 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión de Junta
3 Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos diecisiete del nueve
4 de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la gaceta número doscientos
5 veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.

6 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto
7 Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997, por el Instituto
8 Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta número 4703 del 11 de
9 junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09
10 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998.

11 6.- Que mediante acuerdo número 3, Artículo Quinto, de la sesión ordinaria número 1540-
12 2000 del 25 de setiembre del 2000 el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la
13 concesión y a firmar el correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y
14 la señora **Mayela Barquero Agüero**, mayor, divorciada una vez, Empresaria, Vecina de
15 Parrita, Puntarenas, cedula de identidad numero 2-205-786.

16 5.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firma en fecha 13 de octubre del 2000 y
17 remitido al Instituto Costarricense de Turismo, la cual fue refrendada por el ICT mediante
18 resolución razonada G – 2762-2000 de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del ocho
19 de diciembre del 2000, recomendando la protocolización de piezas respectiva, por ajustarse
20 a los criterios de desarrollo turístico de la zona.

21 6.- Que la inscripción del contrato suscrito entre las partes y refrendado por el Instituto
22 Costarricense de Turismo dio origen a la concesión número 6-00902-Z-000.

23 **CONSIDERANDO**

24 1.- Que de conformidad con el artículo 59 del reglamento a la Ley 6043, para que una
25 concesión o los derechos derivados de ella puedan cederse, comprometerse, traspasarse,
26 o gravarse, total o parcialmente deberá contarse con la autorización escrita de la
27 municipalidad respectiva y el ICT o el ITCO, según corresponda. En caso de traspaso
28 seguirán vigentes todas las estipulaciones del contrato, incluyendo el canon o la proporción
29 que correspondiere de éste si la cesión fuere parcial.

30 2.- Que han sido aportadas las certificaciones y documentación que respaldan la legalidad
31 de la concesión, así como el cumplimiento de la sociedad en lo que respecta a lo establecido

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 en los artículos 47 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítima Terrestre y 25 de su
2 Reglamento.

3 3.- Que no encuentra esta comisión razón alguna para que el concejo municipal deniegue
4 la solicitud presentada por la señora **Mayela Barquero Agüero**, mayor, divorciada una vez,
5 Empresaria, Vecina de Parrita, Puntarenas, cedula de identidad numero 2-205-786 para
6 que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número
7 de finca 6-00902-Z-000, a favor de la señora Dilana Lorena Agüero Mora, Mayor, Casada
8 una vez, Ama de Casa, Vecina de Parrita, Esterillos Oeste, cedula de identidad número 6-
9 389-377.

10 **POR TANTO**

11 La recomendación al Concejo Municipal sobre este asunto es:

12 1.- Aprobar la iniciativa presenta por el Señor Alcalde Municipal mediante proyecto de
13 resolución sobre la solicitud de traspaso de Concesión presentada por **Mayela Barquero**
14 **Agüero**, mayor, divorciada una vez, Empresaria, Vecina de Parrita, Puntarenas, cedula de
15 identidad número 2-205-786 para que se autorice el traspaso de su Concesión, inscrita en
16 el registro nacional bajo número de finca 6-00902-Z-000, a favor de la señora Dilana Lorena
17 Agüero Mora, Mayor, Casada una vez, Ama de Casa, Vecina de Parrita, Esterillos Oeste,
18 cedula de identidad número 6-389-377.

19 **AC-10-005-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

20 **1-** Antes de proceder con la aprobación del traspaso de concesión solicitado por
21 Mayela Barquero Agüero, se le solicita al departamento de Hacienda, Licenciada.
22 Annia Sibaja, Gestora de Hacienda, nos informe cuanto es lo adeudado por la
23 señora antes mencionada en la Municipalidad de Parrita.

24 **2-** Se somete a votación el acuerdo, **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

25 **3-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

26 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

27 **ASUNTO N°04**: Se recibe oficio DAM-645-2023, de fecha 26 de Octubre del 2023, suscrito
28 por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita, en donde
29 presenta el proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
30 Municipalidad **Rojo Granada S.A, cedula jurídica número 2-101-315331.**

31 **PROYECTO DE RESOLUCION**

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 Señores

2 Concejo Municipal

3 S.D.

4 Estimados señores

5 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
6 de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta Municipalidad **Rojo**
7 **Granada S.A, cedula jurídica número 2-101-315331**, el siguiente es el resumen del
8 expediente correspondiente a dicha solicitud:

9 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las diez horas cuarenta minutos del veintiséis de
10 octubre del dos mil veintitrés.

11 RESULTANDO

12 1.- Visto el expediente de Concesión de **Rojo Granada S.A, cedula jurídica número 2-**
13 **101-315331** representada por el señor **Gibrán Yusuf Khal, Mayor, casado, Ingeniero en**
14 **Sistema, Vecino de Parrita, Isla Palo Seco, Dimex número 184002486733**, en su
15 condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma,
16 quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
17 en la zona marítimo terrestre, ubicada en **Playa Isla Palo Seco**, Distrito Único, Cantón
18 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1574.96 m2** con vista al plano catastrado **P**
19 **- 917683-2004** con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador
20 aprobado.

21 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

22 3.- Que mediante acuerdo número Nª 4, Artículo cuarto, Punto Nª 2B de la sesión ordinaria
23 número 1855-2004 del 06 de setiembre del 2004, el Concejo Municipal autorizo el
24 otorgamiento de la concesión y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre
25 esta Municipalidad y **Rojo Granada S.A, cedula jurídica número 2-101-315331**.

26 4.- Que el día **16 de setiembre del 2004**, el contrato de concesión fue firmado entre las
27 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de Concesiones
28 del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante resolución razonada
29 **G- 1362-2005 del 19 de julio del 2005**, autorizo la protocolización de piezas e inscripción
30 en el Registro General de Concesiones.

31 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión **Nª 6-001582-Z-000**
32 finaliza en fecha **16 de setiembre de 2024**, además consta en expediente la gestión

**Acta N°005-2024
22-01-2024**

1 Municipal notificada mediante oficio **GDUS-DZMT-938-2023**, por el departamento de la
2 zona marítimo terrestre en **fecha 27 de setiembre del 2023**, previniendo la sobre el
3 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad
4 a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

5 6.- Que en fecha **25 de octubre del 2023**, el área de inspecciones de ZMT realizo
6 actualización de inspección de campo, en donde se señalan que **las construcciones NO**
7 **cumplen con los retiros indicados en el plan regulador vigente.**

8 7.- Que el Artículo 51 de la Ley 6043, Indica “ *La municipalidad o el instituto correspondiente*
9 *podrán denegar la prórroga de concesiones por motivos de utilidad pública o conveniencia*
10 *general, porque la parcela haya quedado ubicada en la zona pública o se requiera para*
11 *planes o desarrollos urbanísticos o turísticos debidamente aprobados por el Instituto*
12 *Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Instituto Costarricense de Turismo, o por*
13 **incumplimiento de las obligaciones del concesionario establecidas en la ley, sus**
14 **reglamentos o en el contrato. En todo caso los motivos deberán ser debidamente**
15 **comprobados”.**

16 **CONSIDERANDO**

17 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece “ Las concesiones podrán
18 prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga anterior, por plazo
19 no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo solicite el interesado, lo acuerde
20 la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto correspondiente (.....)

21 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de **Rojo Granada S.A, cedula**
22 **jurídica número 2-101-315331**, finaliza en fecha **16 de setiembre de 20234** habiendo la
23 Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la solicitud de prórroga
24 dentro del plazo de Ley.

25 3.- Que en fecha **09 de octubre de 2023** se presentó la respectiva solicitud prórroga de la
26 concesión número de **finca 6-001582-Z-000**, por parte de **Rojo Granada S.A, cedula**
27 **jurídica número 2-101-315331** representada por el señor **Gibrán Yusuf Khal, Mayor,**
28 **casado, Ingeniero en Sistema, Vecino de Parrita, Isla Palo Seco, Dimex número**
29 **184002486733**, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
30 sin limite de suma, por lo que se le da trámite mediante proyecto de resolución para que el
31 Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del
32 Concejo Municipal, todo en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

Acta N°005-2024
22-01-2024

- 1 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga de las
2 concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los siguientes trámites:
- 3 1- La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
4 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año. Dicha
5 notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el Diario Oficial,
6 directamente mediante notificador o, preferentemente, por carta certificada.
- 7 2- La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad en
8 formulario suministrado para esos fines por el Registro General de Concesiones,
9 dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún cuando ésta no se hubiere
10 practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses
11 anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.
- 12 3- _Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
13 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las demás
14 obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En todo caso, la
15 solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el pago o cumpla sus
16 obligaciones.
- 17 4- La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
18 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de treinta
19 días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello cabrán los
20 recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además acompañarse plano
21 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales o
22 parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del área de
23 terreno parcialmente cedida.
24 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de recibida la
25 resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo, para resolver
26 sobre la solicitud.
- 27 5- Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la prórroga
28 de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el Código Municipal,
29 dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 5.- Que de conformidad con la resolución Nª493-2012 del Tribunal Contencioso
2 Administrativo y Civil de Hacienda, sección tercera, segundo circuito judicial de San José,
3 Anexo A de las diecisiete horas cuarenta minutos del quince de noviembre de dos mil doce
4 en el presente caso con lo señalado en el resultando Nª 6 de la presente resolución *La*
5 *Municipalidad puede prevenir a la parte que ajuste a derecho las obras constructivas fijas o*
6 *temporales ayunas de autorización municipal, previo a adoptar la decisión más gravosa, a*
7 *saber, el rechazo de la solicitud de prórroga de concesión.*

8 **POR TANTO**

9 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para que una
10 vez realizada la revisión del mismo:

11 1.- Dado los incumplimiento al reglamento del Plan Regulador en cuanto a los retiros se
12 Rechace la solicitud de Prórroga presentada por **Rojo Granada S.A, cedula jurídica**
13 **número 2-101-315331** representada por el señor **Gibran Yusuf Khal, Mayor, casado,**
14 **Ingeniero en Sistema, Vecino de Parrita, Isla Palo Seco, Dimex número 184002486733,**
15 en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de
16 suma, quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su
17 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en **Playa Isla Palo Seco**, Distrito Único,
18 Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1574.96 m2** con vista al plano
19 catastrado **P - 917683-2004** con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan
20 regulador aprobado

21 2.- O en su defecto rechazar la solicitud de prórroga, realizando las prevenciones
22 correspondientes para que las construcciones existentes se ajusten a los parámetros del
23 Plan Regulador, previo a aprobar la extensión del plazo de la concesión.

24 **AC-11-005-2024**: El Concejo Municipal Acuerda:

25 1- Dado los incumplimiento al reglamento del Plan Regulador en cuanto a los retiros
26 se Rechace la solicitud de Prórroga presentada por **Rojo Granada S.A, cedula**
27 **jurídica número 2-101-315331** representada por el señor **Gibran Yusuf Khal,**
28 **Mayor, casado, Ingeniero en Sistema, Vecino de Parrita, Isla Palo Seco, Dimex**
29 **número 184002486733,** en su condición de Presidente con facultades de
30 apoderado generalísimo sin límite de suma, quien solicita el otorgamiento de una
31 Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre,

Acta N°005-2024
22-01-2024

1 ubicada en **Playa Isla Palo Seco**, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
2 Puntarenas, constante de **1574.96 m2** con vista al plano catastrado **P - 917683-**
3 **2004** con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador aprobado,
4 se proceda a rechazar la solicitud de prórroga, realizando las prevenciones
5 correspondientes para que las construcciones existentes se ajusten a los
6 parámetros del Plan Regulador, previo a aprobar la extensión del plazo de la
7 concesión.

8 2- Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

9 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
10 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

11 **ARTICULO VI-----**

12 **INICIATIVAS DE REGIDORES-----**

13 **ASUNTO N°01:** El Regidor, manifiesta: Me indican que la administración que se procedió a
14 realizar el trámite de incorporación en el sistema municipal el traspaso del local número
15 ocho a nombre de Ricardo Fabio Barquero Jiménez, cedula de identidad numero 6-0249-
16 0470, pero revisando el acuerdo tomado, se observo que no se anoto el nombre de la
17 señora Teresa del Carmen Pérez Acosta, cedula de identidad numero 2-0488-0413, quien
18 también es propietario de dicho local, por ende se solicita rectificar el acuerdo para que se
19 indique lo siguiente: Aprobar la cesión del derecho del local del Mercado Municipal, donde
20 el señor Carlos Luis de Jesús Molina Lizano, cedula de identidad numero 2-0423-0953 y la
21 señora Carmen Pérez Acosta, cedula de identidad numero 2-0488-0413 traspasa el local
22 número ocho al señor Ricardo Fabio Barquero Jiménez, cedula de identidad numero 6-
23 0249-0470. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
24 aprobado con cinco votos a favor. **AC-12-005-2024:** El Concejo Municipal ACUERDA:

25 • Se le solicité al señor Randall Masis Agüero, que nos envié por escrito lo sucedido
26 con el tema del traspaso solicitado por los señores Carlos Luis de Jesús Molina
27 Lizano, cedula de identidad numero 2-0423-0953 y la señora Carmen Pérez Acosta,
28 cedula de identidad numero 2-0488-0413.

29 • Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

**Acta N°005-2024
22-01-2024**

- 1 • Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

3 **ASUNTO N°02:** La regidora Olga Arias Diaz, manifiesta: Para el día miércoles 31 de enero
4 del 2024 se había convocado a una sesión extra ordinaria solicitada por la Licenciada.
5 Mónica Vargas Quesada, Gestora Ambiental, mediante correo electrónico nos indica que la
6 misma se va a realizar el 22 de Febrero del 2024, por ende, solicito se toma el acuerdo de
7 cancelar dicha sesión. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del
8 presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-13-005-2024:** El Concejo Municipal
9 ACUERDA:

- 10 • Cancelar la sesión a realizarse el miércoles 31 de Enero del presente año, debido a
11 que se indica que para esta fecha no se tienen las convocatorias correspondientes
12 en el diario oficial la gaceta.

- 13 • Se somete a votación el acuerdo, APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

- 14 • Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

15 APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.

16

17 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos, el presidente Municipal, Randall**
18 **Rojas Piedra, da por concluida la sesión. -----**

19

20

21

22 _____
Sr. Randall Rojas Piedra

23 **Presidente Municipal**

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

Sra. Sandra Hernandez Chinchilla

Secretaria Municipal-----